

# Manos a la Olla, 2024



Las personas interesadas podrán solicitar información en la Jefatura de Unidad Departamental de Reinserción Social, ubicada en Avenida Parque Lira No. 94, Edificio Nuevo, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

## Requisitos de acceso para personas Beneficiarias:

### Requisitos para personas beneficiarias

- Haber sido persona beneficiaria en el Programa Social “Manos a la Olla” hasta el 31 de diciembre de 2023 y cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. En el caso que alguna persona beneficiaria del ejercicio 2023 decidiera no continuar o causara baja, se emitirá una convocatoria únicamente para cubrir los comedores vacantes, mismos que podrán ser cubiertos por cualquier persona interesada que cumpla con estos requisitos:
- Ser mayor de 18 años.
- Residir en la demarcación territorial Miguel Hidalgo.
- Encontrarse en situación de desempleo.
- Llenar formatos proporcionados por el personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo al momento del registro.
- No podrán ser personas beneficiarias de este programa más de una persona que habiten en el mismo domicilio.
- No ser personas beneficiarias de algún programa social del Gobierno de la Ciudad de México de la misma naturaleza.
- No ser personas beneficiarias de algún otro programa social de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- No ser personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Desde el inicio del programa social se debe contar con un espacio adecuado para la instalación del comedor “Manos a la Olla” (ya sea en el domicilio donde habita o en algún otro en la demarcación territorial Miguel Hidalgo); o, en su caso, que pueda habilitarse de conformidad con las siguientes características físicas y documentos:
  - Tener superficie adecuada para la elaboración de alimentos.
  - Tener ventilación e iluminación adecuadas.
  - Contar con extintor vigente tipo “K” o de polvo químico.
  - Contar con Botiquín de Primeros Auxilios.
  - Contar con señalética básica.
  - Contar con la Opinión Técnica de Riesgo emitida por la Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Resiliencia de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
  - En caso de que el espacio donde se encuentre o pretenda instalar el comedor “Manos a la Olla” sea distinto al domicilio donde habita, deberá presentar comprobante de domicilio de aquél, y para el caso de que sea rentado o prestado, deberá presentar contrato de arrendamiento, comodato y/o recibo por concepto de pago vigente.
  - Cumplir con la documentación solicitada.



## Documentación requerida para personas beneficiarias

Se deberá entregar copia simple y original (esta última únicamente para cotejo) de la siguiente documentación:

- Identificación Oficial con fotografía vigente (INE) con domicilio en la demarcación territorial Miguel Hidalgo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a tres meses, con código QR.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad. Únicamente se podrán aceptar los siguientes documentos:
  - recibo telefónico, boleta de cobro del suministro de servicio del agua, boleta de cobro del impuesto predial bimestral, cobro de suministro de gas doméstico, recibo de cobro de suministro de energía eléctrica, o en su caso cualquier otro servicio que se suministre de manera regular y en el que el documento contenga el domicilio.
  - Llenar formato de solicitud de ingreso, documento que será proporcionado por el personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo al momento del registro.
  - Firmar formato donde se exponga bajo protesta de decir verdad no ser persona beneficiaria de otro programa social de la misma naturaleza de la Ciudad de México, Gobierno Federal o Local, así como no encontrarse activo como servidor público en ningún nivel de Gobierno, documento que será proporcionado por el personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo al momento del registro.
  - Firmar formato donde se exponga bajo protesta de decir verdad que se encuentra en situación de desempleo desde el momento en que solicita su acceso y durante el periodo de operación del programa social, documento que será proporcionado por el personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo al momento del registro.
  - -En caso de que el espacio para la elaboración y entrega de las raciones de comida sea rentado o prestado, deberá presentar:
    - Contrato de arrendamiento, comodato y/o recibo por concepto de pago.
    - Identificación Oficial con fotografía vigente (INE) de la persona arrendataria o comodataria del inmueble.
    - Comprobante de domicilio del inmueble no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo telefónico, boleta de cobro del suministro de servicio del agua, boleta de cobro del impuesto predial bimestral, cobro de suministro de gas doméstico, recibo de cobro de suministro de energía eléctrica, o en su caso cualquier otro servicio que se suministre de manera regular y en el que el documento contenga el domicilio).



# Manos a la Olla, 2024

## Requisitos para personas beneficiarias facilitadoras de servicios:

- Haber resultado persona beneficiaria facilitadora de servicios en el Programa Social Manos a la Olla del ejercicio 2023 y/o cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación. En el caso que alguna persona beneficiaria del ejercicio 2023 decidiera no continuar o causara baja, se emitirá una convocatoria únicamente para cubrir las vacantes, mismos que podrán ser cubiertos por cualquier persona interesada que cumpla con los requisitos de las Reglas de Operación.
- Tener entre 18 y 50 años al momento del registro al programa social.
- Residir en la Ciudad de México.
- Encontrarse en situación de desempleo.
- Tener disponibilidad de tiempo al momento de su incorporación y durante la operación de este programa social.
- Llenar formatos proporcionados por el personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo al momento del registro.
- Contar con experiencia en trabajo de campo, en equipo, administrativo y en manejo de grupos.
- No ser personas beneficiarias de algún programa social del Gobierno de la Ciudad de México de la misma naturaleza.
- No ser personas beneficiarias de algún otro programa social de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- No ser personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública.
- Cumplir con la documentación solicitada.



## Documentación requerida para personas facilitadoras

Se deberá entregar copia simple y original (esta última únicamente para cotejo) de la siguiente documentación:

- Identificación Oficial con fotografía vigente (INE) con domicilio en la Ciudad de México.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a tres meses, con código QR.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad. Únicamente se podrán aceptar los siguientes documentos:
  - Recibo telefónico, boleta de cobro del suministro de servicio del agua, boleta de cobro del impuesto predial bimestral, cobro de suministro de gas doméstico, recibo de cobro de suministro de energía eléctrica, o en su caso cualquier otro servicio que se suministre de manera regular y en el que el documento contenga el domicilio, solo en caso de ser diferente al domicilio contenido en el INE.
  - Llenar formato de solicitud de ingreso, documento que será proporcionado por el personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo al momento del registro.
  - Firmar formato donde se exponga bajo protesta de decir verdad no ser persona beneficiaria de otro programa social de la misma naturaleza de la Ciudad de México, Gobierno Federal o Local, así como no encontrarse activo como servidor público en ningún nivel de Gobierno, documento que será proporcionado por el personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo al momento del registro.
  - Firmar formato donde se exponga bajo protesta de decir verdad que se encuentra en situación de desempleo desde el momento en que solicita su acceso y durante el periodo de operación del programa social, documento que será proporcionado por el personal de la Alcaldía Miguel Hidalgo al momento del registro.
  - Currículum vitae, en donde se demuestre tener facilidad para el trabajo de campo, en equipo, administrativo y experiencia en manejo de grupos.

## Requisitos de acceso para personas usuarias de los comedores "Manos a la Olla"

- Dirigirse con respeto en todo momento.
- No acudir en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva.
- Anotarse en los listados correspondientes cada día que acudan a algún comedor de "Manos a la Olla".
- Respetar la cantidad máxima de 5 comidas que puede adquirir una persona usuaria.
- Llevar recipientes propios para la entrega de los alimentos.

